

Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia

*12 de febrero de 2008*

En atención al borrador de instrucciones remitido por la subsecretaria del MEC para la designación de los vocales que quieran actuar con carácter voluntario como miembros de los tribunales en la próxima convocatoria de procesos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, y para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos hacemos las siguientes observaciones:

- Donde pone "*preferentemente*" dos años de antigüedad. Suprimir el término "*preferentemente*".
- Exigir la reciprocidad en lo relativo al nombramiento de presidentes que acceden desde otro ámbito educativo, en el sentido de que los docentes de Ceuta y Melilla puedan participar también como miembros de tribunales de otras administraciones educativas.
- Dada la voluntariedad en la participación en esta convocatoria se debe extremar la atención en el cumplimiento de los principios de incompatibilidad, recusación y abstención.
- El carácter voluntario de la participación en la convocatoria debe ser impedimento para poder formar parte del tribunal en la misma Ciudad Autónoma en la que se está destinado.

Atentamente.



J. L. López Belmonte

Isabel Navarro

Pedro Andreu

Representantes legales de STEs-Intersindical